ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA №	1
FECHA	18 DICIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA	SALUD PUBLICA
PERIODO EVALUADO	DICIEMBRE 2024
CONTRATO №	2412181321
OBJETO	REALIZAR LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE TENDIENTE A GARANTIZAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD
CONTRATISTA	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE
SUPERVISOR(ES)	EDWIN ALBEYRO CORAL ESTRELLA
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.900.000.000
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$1.900.000.000
ADICIONES	0	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$1.900.000.000	
SALDO		
TOTAL	$1.900.000.000	$1.900.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	ACTIVIDADES REALIZADAS		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1	Garantizar en forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia del convenio, el acceso a los servicios de salud de baja complejidad habilitados por el Hospital General San Isidro E.S.E manteniendo la oferta de consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, toma de muestras, servicio farmacéutico, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general adultos y demás que sean habilitados en la baja complejidad, en el marco de los atributos de calidad.	1	100%	Se presenta informe por parte de Hospital General San Isidro ESE donde informa que se garantiza permanente de forma ininterrumpida las 24 horas del día los 7 días de la semana, el acceso a los servicios de salud de la baja complejidad habilitados por el Hospital General San Isidro E.S.E, manteniendo la oferta de consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, toma de muestras, servicio farmacéutico, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general adultos y demás que sean habilitados en la baja complejidad, en el marco de los atributos de calidad. Lo anterior, para que los usuarios reciban servicios médicos que se requieren para atender su enfermedad, de manera oportuna y eficiente.

				El Hospital General San Isidro E.S.E. informa que cuenta con una capacidad instalada en condiciones de habilitación, para la prestación de los servicios de salud de la baja complejidad como se describe en tablas de capacidad instalada traídas del REPS discriminadas por todos los servicios declarados y habilitados por la institución. En informe se incluyen registro fotográfico de los principales servicios
2	Apoyar la atención en salud correspondiente a la baja complejidad a la población no afiliada o identificada como pobre, población migrante en estado de irregularidad y la atención en centros de reclusión transitorios en el Municipio de Manizales.	**1**	**100%**	Desde el inicio de este nuevo convenio al Hospital General San Isidro ESE informa que brinda permanentemente el apoyo en la atención en salud correspondiente a la baja complejidad a la población no afiliada o identificada como pobre, población migrante en estado de irregularidad y la atención en centros de reclusión transitorios en el Municipio de Manizales, garantizando el acceso a servicios básicos de salud para quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, respetando su derecho fundamental a la atención médica. Adicionalmente se da claridad en informe presentado que, el hospital asegura la afiliación al sistema de salud de las personas atendidas, cumpliendo con los lineamientos normativos y fortaleciendo la inclusión de esta población en los servicios de aseguramiento en salud. Con la infraestructura, capacidad instalada y personal capacitado, la institución se encuentra disponible para atender a los grupos mencionados, consolidando su rol como una entidad accesible y orientada hacia el bienestar de la comunidad.
3	Apoyar el servicio de ambulancia en situaciones especiales, ocurrencias de hechos catastróficos y eventualidades, tales como visitas a los centros de protección transitorios, jornadas de vacunación entre otros, en el municipio de Manizales.	**1**	**100%**	Desde el inicio de este nuevo convenio al Hospital General San Isidro ESE informa que apoya permanentemente el servicio de ambulancia en situaciones especiales, ocurrencias de hechos catastróficos y eventualidades, tales como visitas a los centros de protección transitorios, jornadas de vacunación entre otros, en el municipio de Manizales. La ESE Hospital General San Isidro cuenta con un servicio habilitado de Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) para garantizar el traslado seguro de los pacientes según sus necesidades de atención durante el transporte. Actualmente, la institución dispone de una ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) destinada al traslado de pacientes cuyo estado no requiere cuidados asistenciales especializados durante el transporte, dispone de dos ambulancias de Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) diseñadas para el traslado de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				pacientes en estado de alto riesgo, equipadas con tecnología avanzada, materiales específicos y personal especializado para atender emergencias durante el traslado. Adicionalmente, el hospital informa que ofrece apoyo a los llamados de emergencia del municipio, así como a los eventos deportivos y culturales que se desarrollen en la región, reforzando su compromiso con la comunidad y la atención integral.
4	Acompañar a la Secretaría de Salud Pública de Manizales en actividades extramurales tanto en zona urbana como rural, de acuerdo a lo solicitado desde la supervisión del convenio.	**1**	**100%**	El Hospital General San Isidro ESE informa que tiene disponibilidad para acompañar continuamente a la Secretaría de Salud Pública de Manizales en actividades extramurales tanto en la zona urbana como rural, de acuerdo a lo solicitado desde la supervisión del convenio; del mismo modo que tiene capacidad de llevarlas a cabo con el equipo de profesionales principalmente de psicología y que tiene disponible una unidad móvil para materializar las jornadas requeridas
5	Presentar un informe final de ejecución y cumplimiento de obligaciones objeto del contrato firmado por el gerente		**0%**	Al terminar el convenio se recibirá informe final de ejecución por parte de las directivas del Hospital General San Isidro E.S.E.

Enunciar Anexos:

COPIA ACTA DE INFORME DE SUPERVISION Y DE PAGO DEL PERIODO, SALUD DEL MES DE DICIEMBRE Y PENSION DE NOVIEMBRE DE 2024, AL IGUAL QUE PARAFISCALES

El Supervisor certifica que el contratista hasta el momento está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado, se continuará realizando inspecciones periódicas durante la vigencia del convenio para su verificación. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: MARTHA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
C.C. 30.346.910
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: EDWIN ALBEYRO CORAL ESTRELLA
C.C. 98.357.518
SUPERVISOR